



Junta de Castilla y León

Consejería de Transparencia,
Ordenación del Territorio
y Acción Exterior
Dirección General de Acción Exterior

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE CASTILLA Y LEÓN.

El Decreto 20/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, determina que pertenecen al ámbito competencial de esta Consejería la coordinación e impulso tanto de la política de integración de los inmigrantes, como de las políticas de atención a los castellanos y leoneses de origen que se encuentren fuera de la Comunidad, así como a sus comunidades, competencias que el mismo Decreto atribuye a la Dirección General de Acción Exterior.

En su virtud, visto el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dinamización Demográfica de Castilla y León, esta Dirección General de Acción Exterior presenta las siguientes alegaciones a su contenido:

1. *Modificación del Artículo 5, apartado 1, letra c), puntos 10º, 11º, 12º, 13º y 14º.*

Se propone modificar el Artículo 5, apartado 1, letra c), puntos 10º, 11º, 12º, 13º y 14º, todos ellos relativos a las vocalías en representación de los inmigrantes de Castilla y León y de la ciudadanía castellana y leonesa residente en el exterior, puntos que pasarían a tener la siguiente redacción:

10º. Una persona en representación de las entidades sin ánimo de lucro titulares de tres o más centros integrales de inmigración que estén inscritas en el Registro de la Red de Atención a Personas Inmigrantes de Castilla y León, a propuesta de ellas.

11º. Una persona en representación de las federaciones de asociaciones de inmigrantes inscritas en el Registro de Asociaciones de Castilla y León que actúen y desarrollen programas en materia de inmigración en Castilla y León, a propuesta de ellas.

12º. Una persona en representación de las federaciones de comunidades castellanas y leonesas en el exterior reconocidas y registradas al amparo de la Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior, que se encuentren radicadas fuera del territorio español, a propuesta de ellas.

13º. Una persona en representación de las federaciones de comunidades castellanas y leonesas en el exterior reconocidas y registradas al amparo de la Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior, que se encuentren radicadas en otras Comunidades Autónomas de España fuera de Castilla y León, a propuesta de ellas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Transparencia,
Ordenación del Territorio
y Acción Exterior
Dirección General de Acción Exterior

14º. Una persona en representación de las asociaciones de emigrantes retornados de Castilla y León, de ámbito autonómico, a propuesta de ellas.

2. Eliminación de la Disposición Transitoria relativa a los grupos de trabajo de inmigración y emigración, e inclusión en su lugar de una nueva Disposición Adicional.

a) Se propone la eliminación de la actual Disposición Transitoria:

“Los grupos de trabajo de inmigración y emigración creados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Políticas Demográficas, en su sesión de 28 de noviembre de 2016, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 4/2015, de 15 de enero, por el que se crea y regula el Consejo de Políticas Demográficas, continuarán operativos mientras no se proceda a la constitución de nuevos grupos de trabajo.”

b) En lugar de la anterior, se propone la inclusión de una nueva Disposición Adicional,

DISPOSICIÓN ADICIONAL:

Los grupos de trabajo de inmigración y de emigración, creados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Políticas Demográficas, en su sesión de 28 de noviembre de 2016, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 4/2015, de 15 de enero, por el que se crea y regula el Consejo de Políticas Demográficas, quedan adscritos al Consejo de Dinamización Demográfica de Castilla y León.

Valladolid, 22 de marzo de 2021
EL DIRECTOR GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Carlos Aguilar Vázquez